



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2.024.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. Manuel Prieto Molero (P.P.).
D. Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.). (*)
D^a Inmaculada Concepción Núñez González (P.P.).
D^a Virginia Aguilar Sánchez (P.P.).
D. Francisco Ramírez Arrabal (P.P.).
D. Raúl Alcántara García (P.P.).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D. José Luis Tejero Sánchez (P.S.O.E.-A).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2.023, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de noviembre de 2.023, que fue remitida con anterioridad.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2.023.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2.023, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 22 DE FEBRERO DE 2.024.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de febrero de 2.024, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes:

| NÚM. | FECHA. | CONCEPTO. |
|---------|------------|---|
| 61/2024 | 22-02-2024 | Revocación Decreto 381/2023 "Nombramiento Comisión Antifraude Ayto. Encinas Reales". |
| 62/2024 | 22-02-2024 | Nombramiento Comisión Antifraude Ayuntamiento de Encinas Reales |
| 63/2024 | 23-02-2024 | Aprobación de facturas y recibos |
| 64/2024 | 23-02-2024 | C.M. Servicios fotografía para acto protocolario Presentación Cartel de Semana Santa. |
| 65/2024 | 23-02-2024 | C.M. Servicios taller psicología y empoderamiento Día Internacional Mujer |
| 66/2024 | 23-02-2024 | C.M. Suministro de equipamiento para gimnasio municipal |
| 67/2024 | 24-02-2024 | C.M. Suministro de molletes medianos para el Día de Andalucía |
| 68/2024 | 24-02-2024 | Conv. Comisión Informativa Especial para concesión de honores y distinciones Día de Andalucía |
| 69/2024 | 26-02-2024 | C.M. Servicios taller de estimulación cognitiva Prog. Participación Social Mayor, J.B.N.R. |
| 70/2024 | 26-02-2024 | C.M. Servicios taller de estimulación cognitiva Prog. Participación Social Mayor, M.C.R.L. |
| 71/2024 | 26-02-2024 | C.M. Servicios taller de estimulación cognitiva Prog. Participación Social Mayor. F.T.L.R. |
| 72/2024 | 26-02-2024 | Concesión Medalla de la Localidad: ap. Exped. y nomb. Instructor y secretario |
| 73/2024 | 26-02-2024 | Concesión Título Cronista de la Localidad: apertura exped. y nomb. Instructor y secretario |
| 74/2024 | 26-02-2024 | Concesión Distintivo Mérito al Servicio Municipal: apertura exped. y nomb. |



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

| | | |
|----------|------------|--|
| | | Instructor y secretario |
| 75/2024 | 26-02-2024 | Ayuntamiento en Pleno Sesión Extraordinaria y Urgente: 27-02-2024 |
| 76/2024 | 27-02-2024 | C.M. Servicios fotografía y vídeo para Acto Protoc. Día de Andalucía |
| 77/2024 | 27-02-2024 | Concesión Título de Ciudadano Honorario a Don Mariano Sánchez García |
| 78/2024 | 27-02-2024 | Concesión Mención Honorífica Doña Dolores Barco Jurado |
| 79/2024 | 27-02-2024 | Concesión Mención Honorífica a la Peña Flamenca "La Encina" |
| 80/2024 | 27-02-2024 | Concesión Mención Honorífica a Doña Ana Carmen Sánchez Martínez |
| 81/2024 | 29-02-2024 | Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria: 05-03-2024 |
| 82/2024 | 04-03-2024 | C.M. Servicios transporte en autobús con conductor visita a Ronda y Setenil de las Bodegas el día 10 de marzo 2.024. |
| 83/2024 | 04-03-2024 | C.M.Mixto: sumin. y obras colocación valla y barandilla en CEIP Nt. Sra. Exp. |
| 84/2024 | 04-03-2024 | C.M. Sum. pinturas y brochas para mantenim. Muros CEIP Nt. Sra. Expect. |
| 85/2024 | 04-03-2024 | C.M. Sum. camisetas para partido fútbol femenino 9 de marzo 2.024 |
| 86/2024 | 06-03-2024 | C.M. Sum. placas conmemor. Para homenaje Acto de Honores y Distinciones |
| 87/2024 | 06-03-2024 | C.M. Sum. material eléctrico mantenim. Alumbrado público. |
| 88/2024 | 06-03-2024 | C.M. Sum. pegatinas para comercios de Encinas Reales |
| 89/2024 | 06-03-2024 | C.M. Mixto: sum. y obras colocación cierrapuertas y adaptación puerta acceso a la Escuela Infantil de Encinas Reales |
| 90/2024 | 07-03-2024 | C.M. Sum. repuestos mecánicos para maquinaria y vehículos mples. |
| 91/2024 | 07-03-2024 | C.M. Sum. material ferretería para edif. públicos y mantenimiento. |
| 92/2024 | 07-03-2024 | Modif. Precio contrato menor servicio animación para Carnaval 2.024 |
| 93/2024 | 07-03-2024 | C.M. Sum. medalla conmemor. Grabada para Acto de Honores y Distinciones |
| 94/2024 | 07-03-2024 | C.M. Sum. material de ferretería para obras Calle Cruz |
| 95/2024 | 08-03-2024 | Mod. Fecha ejecución contrato serv. Trasnp. Autobús para viaje a Ronda y Setenil de las Bodegas |
| 96/2024 | 08-03-2024 | C.M. Servicios apoyo deportivo en las Instalaciones Deportivas de E.R. |
| 97/2024 | 11-03-2024 | C.M. Sum. diverso material de construcción obras Calle Cruz |
| 98/2024 | 11-03-2024 | C.M. Sum. material de ferretería obras de Calle Cruz |
| 99/2024 | 13-03-2024 | Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria: 19-03-2024 |
| 100/2024 | 14-03-2024 | Corrección de errores en Decreto de Alcaldía 32/2024 |
| 101/2024 | 14-03-2024 | C.M. Sum. hueso de aceituna para caldera CEIP Nt. Sra. Expectación |
| 102/2024 | 14-03-2024 | C.M. Sum. atril para Auditorio Mpal. Antonio Algar González |
| 103/2024 | 19-03-2024 | C.M. Servicio restauración para cocktail a las personas y autoridades asistentes al Pregón de Semana Santa 2.024 |
| 104/2024 | 19-03-2024 | Aprobación de la Certificación núm. 5 obra "2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales" |
| 105/2024 | 19-03-2024 | Comisión Informativa Especial Sesión Extraordinaria: Escuela Infantil |
| 106/2024 | 20-03-2024 | C.M. Sum. combustibles y carburantes para maqui. Y vehículos mples. |
| 107/2024 | 20-03-2024 | C.M. Serv. Retransm. Directo por TV noche del Jueves Santo E.R. |
| 108/2024 | 21-03-2024 | C.M. Serv. Consultoría estudio y puesta en marcha del Programa de Activación del Empleo Local E.R. |
| 109/2024 | 21-03-2024 | Repr. Y Def. Jca. Ayto. ante Juzgado Social num.2 Córdoba. Proc. 60/2024 |
| 110/2024 | 21-03-2024 | C.M. Mixto: sum. y obras instal. Videoportero autom. Escuela Infantil E.R. |
| 111/2024 | 21-03-2024 | C.M. Sum. material textil y mercería edif. públicos. |
| 112/2024 | 22-03-2024 | Apr. Memoria final y certificación final única act. Inst. Placas Solares Esc. Infat. |
| 113/2024 | 22-03-2024 | Apr. Acuerdo colaboración formativa entre C.D.P. Santa Madre Sacramento y Ayto. módulo profesional de formación en centros de trabajo. |
| 114/2024 | 22-03-2024 | Apro. Proyec. Obra "Urbanización en Plaza de Vadofresno" Plan Aldeas 22-23 |
| 115/2024 | 22-03-2024 | Auto. Instalación de Globo Hinchable S.Santa 2024 M.L.L.M. |
| 116/2024 | 22-03-2024 | Auto. Instalación puesto venta de churros S.Santa 2024, R.M.V. |
| 117/2024 | 22-03-2024 | Aprob. Bases I Concurso de Fotografía S. Santa "La Pasión en Nuestro Pueblo" |
| 118/2024 | 22-03-2024 | Aprobación de facturas y recibos |



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

| | | |
|----------|------------|--|
| 119/2024 | 25-03-2024 | Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria: 02-04-2024 |
| 120/2024 | 11-04-2024 | Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria: 16-04-2024 |
| 121/2024 | 11-04-2024 | Planes Prov. Obras y Servicios 2.024-2.027. Inclusión Actuación "Residencia de Mayores 3ª Fase Encinas Reales". |
| 122/2024 | 11-04-2024 | Apro. Proyec. Obra "Urbanización en Pistas Deportivas de Vadofresno" Plan Aldeas 22-23 |
| 123/2024 | 11-04-2024 | Apr. Memoria final de actuaciones "Tala y Poda de Pinos en CEIP Nt. Sra. Expectación" |
| 124/2024 | 16-04-2024 | Desestimación reclamación patrimonial F.R.A. |
| 125/2024 | 16-04-2024 | Revocación Decreto 121/2024 y apro. Inclusión de actuación "Residencia de Mayores 3ª Fase Encinas Reales" en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027 Diputación Provincial de Córdoba. |
| 126/2024 | 16-04-2024 | C.M. Servicio de ambulancias para evento Primavera Joven 2.024 |
| 127/2024 | 16-04-2024 | C.M. Servicio animación para evento Primavera Joven 2.024 |
| 128/2024 | 17-04-2024 | Elecciones Parlam. Europeo 24: locales gratuitos para actos campaña elect. |
| 129/2024 | 17-04-2024 | Elecciones Parlam. Europeo 24: lugares gratuitos coloc. propaganda campaña elect. |
| 130/2024 | 18-04-2024 | Aprobación de la Certificación núm. 6 obra "2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales" |
| 131/2024 | 18-04-2024 | Apro. Ampliación plazo ejecución obra "2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales". |
| 132/2024 | 18-04-2024 | C.M. Sum. sombreros para evento Primavera Joven 2.024 |
| 133/2024 | 19-04-2024 | C.M. Serv. Inspección técnica periódica ascensores del Colegio y Ayunta. |
| 134/2024 | 19-04-2024 | C.M. Sum. produc. Y material de limpieza, desinf. E higiene instans. Mples. |
| 135/2024 | 19-04-2024 | C.M. Sum. prod. Alimentación comedor Escuela Infantil de E.R. |
| 136/2024 | 19-04-2024 | C.M. Sum. prod. Alim. Para asuntos sociales y eventos de juventud y ocio |
| 137/2024 | 22-04-2024 | C.M. Sum. produc. Fitosanitarios para espacios públicos mples. |
| 138/2024 | 23-04-2024 | Ap. Memoria final y certif. de obra completa junto con separata Dip. Y separata Ayto. de la obra "Ejecución de Vados Peatonales y Protecciones en Calle Arrecife" Elim. Barreras Arquít. Y Act. Extraord. Infra. Públ. 2022-2023 |
| 139/2024 | 25-04-2024 | Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. mixto (sum. y obras) adqu. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Empleo Estable "Ampliación Pavimentación en Calle Barrionuevo". |
| 140/2024 | 26-04-2024 | Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 30-04-2024 |
| 141/2024 | 29-04-2024 | C.M. Sum. repuestos mecánicos maquin. Mpal y lubricantes para su manten. |
| 142/2024 | 30-04-2024 | C.M.Obras Soterramiento de línea de alumbrado público C. Pozo Dulce y Cruz |
| 143/2024 | 02-05-2024 | Exp. 1 Mod. Presup. Presupuesto 2.024: Incorporación Remanentes de Crédito |
| 144/2024 | 03-05-2024 | Aprobación premios Concurso de Disfraces Carnaval 2024 |
| 145/2024 | 03-05-2024 | Concesión ayuda económ. Asoc. Sin ánimo de lucro que participaron en pasacalles de Carnaval 2024 con carrozas. |
| 146/2024 | 03-05-2024 | C.M. Servicio animación cuenta cuentos para Feria del Libro 2024 |
| 147/2024 | 07-05-2024 | Designación miembros Tribunales de Selección Ayto. Palenciana |
| 148/2024 | 08-05-2024 | Inclusión de actuaciones en Plan Aldeas 2.024-2.027 Diputación Provincial |
| 149/2024 | 08-05-2024 | Corrección errores Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. mixto (sum. y obras) adqu. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Empleo Estable "Ampliación Pavimentación en Calle Barrionuevo" y ampliación plazo presentación de ofertas. |
| 150/2024 | 08-05-2024 | Incorporación al Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) la actividad denominada sistema interno de información (Canal de Denuncias) |
| 151/2024 | 09-05-2024 | Convocatoria Junta de Gobierno Sesión Ordinaria: 14-05-2024 |
| 152/2024 | 09-05-2024 | Gratificación Extraord. V.P.P. Trabajo de Superior Categoría |
| 153/2024 | 10-05-2024 | Ayuntamiento en Pleno Sesión Extraordinaria y Urgente: 13-05-2024 |



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

| | | |
|----------|------------|---|
| 154/2024 | 13-05-2024 | Aprobación de la Certificación núm. 7 obra "2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales" |
| 155/2024 | 15-05-2024 | C.M. Sum. equipación deportiva promocional |
| 156/2024 | 15-05-2024 | C.M. Mixto: sum. y obra colocación rejillas en duchas del campo de fútbol |
| 157/2024 | 15-05-2024 | C.M. Obras apoyo para finalización obras en calle Cruz de Encinas Reales |
| 158/2024 | 15-05-2024 | C.M. Sum. hierros, alambre y mallazo obras C. Cruz y Pozo Dulce |
| 159/2024 | 15-05-2024 | Exp. 2 Mod. Presup. Presupuesto 2.024: Ampliación de Créditos |
| 160/2024 | 15-05-2024 | Exp. 3 Mod. Presup. Presupuesto 2.024: Ampliación de Créditos |
| 161/2024 | 15-05-2024 | C.M. Mixto: sum. y obra compra de mat. Y alqu. Maqui. Con conductor para obras de C. Cruz y Pozo Dulce |
| 162/2024 | 15-05-2024 | C.M. Serv. Creación y diseño de diplomas y cuadros para particip. Concursos |
| 163/2024 | 16-05-2024 | Corrección de errores Decreto de Alcaldía 317/2023 |
| 164/2024 | 16-05-2024 | Ap. Memoria final y certif. final y única de obra "Asfaltado en Camino de Encinas Reales a Cuevas de San Marcos" |
| 165/2024 | 16-05-2024 | Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. mixto (sum. y obras) adq. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Garantía de Rentas "Acondicionamiento Pavimentaciones Parque del Calvario". |
| 166/2024 | 16-05-2024 | C.M. Sumin. Un ordenador portátil y pequeño mat. Informático Ayto. E.R. |
| 167/2024 | 16-05-2024 | C.M. Sum. Productos y material limpieza, desinf. Higiene instanc. Mples. |
| 168/2024 | 17-05-2024 | Comisión Informativa de Asuntos Generales Ordinaria: 21-05-2024 |
| 169/2024 | 20-05-2024 | Ayuntamiento en Pleno Sesión Ordinaria: 23-05-2024 |

La Corporación quedó enterada.

III.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO Nº 125/2.024, DE 16 DE ABRIL, REVOCANDO EL DECRETO Nº 121/2.024, DE 11 DE ABRIL, Y SOLICITANDO LA INCLUSIÓN EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CUATRIENIO 2.024-2.027 DE LA ACTUACIÓN "RESIDENCIA DE MAYORES 3ª FASE. ENCINAS REALES".-

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto Nº 125/2.024, de 16 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 125/2.024.

REVOCACIÓN DEL DECRETO 121/2.024, DE 11 DE ABRIL, Y APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "RESIDENCIA DE MAYORES 3ª FASE ENCINAS REALES" EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CUATRIENIO 2.024-2.027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

En virtud del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 39 de fecha 23 de febrero de 2.024, Anuncio número 642/2024 donde se publican las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el cuatrienio 2.024-2.027 de la Diputación Provincial de Córdoba y posterior Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 58 de 22 de marzo de 2.024, Anuncio número 996/2.024, donde se publica la modificación de las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2.024-2.027, correspondiendo al municipio de Encinas Reales un total asignado, según Anexo I de Trescientos Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco euros (393.265,00 €).

Habiéndose incluido las actuaciones denominadas "Segunda Fase Construcción Residencia de Mayores" en Encinas Reales en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

2.020-2.023, aprobado en el punto II del Orden del Día del Pleno celebrado en sesión extraordinaria y urgente el día 28 de enero de 2.020 y siendo la voluntad de la Corporación Municipal la continuidad en la construcción de la Residencia de Mayores de Encinas Reales, para lo cual se incluirá la actuación Residencia de Mayores 3ª Fase Encinas Reales en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el cuatrienio 2.024-2.027.

De conformidad con el punto número 6 de las citadas normas “procedimiento para la aprobación de los Planes Provinciales” apartado a) donde se indica la documentación que ha de acompañar la solicitud.

Dado que en el Decreto de Alcaldía número 121/2.024 de 11 de abril no se indicaba el presupuesto total de la actuación.

Esta Alcaldía, por razones de urgencia en la tramitación del asunto que ocupa el objeto de la presente resolución, siendo de interés público las actuaciones incluidas en los Planes Provinciales ya que mejora la calidad de vida de los ciudadanos y son actuaciones de continuación de las incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2.020-2.023 ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Revocar el Decreto de Alcaldía Número 121/2.024, de 11 de abril Planes Provinciales de Obras y Servicios para el cuatrienio 2.024-2.027 DE LA Diputación Provincial de Córdoba. Aprobación de la inclusión de la actuación denominada “RESIDENCIA DE MAYORES 3ª FASE ENCINAS REALES”.

SEGUNDA.- Solicitar la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el cuatrienio 2.024-2.027 de la Diputación Provincial de Córdoba de la actuación denominada “Residencia de Mayores 3ª Fase Encinas Reales” con un presupuesto total de Trescientos Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco euros (393.265,00 €), solicitando a la Diputación Provincial la aportación económica para su financiación.

TERCERA.- Dicha actuación se ejecutará mediante contratación por la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTA.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la asistencia técnica para la redacción del proyecto y asimismo, se encargue de la dirección de obra correspondiente a la citada actuación.

QUINTA.- Este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de tales obras y dichos terrenos están libres de cargas o gravámenes.

SEXTA.- Asumir el compromiso de realizar la aportación municipal obligatoria que corresponda a este municipio, así como la aportación extraordinaria que se estime conveniente. Dichas aportaciones serán financiadas en la forma que en su momento se determine.

SÉPTIMA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal a efectos de su pertinente ratificación, en la próxima sesión que se celebre y dar traslado de la misma al Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos>>>.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2.024.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Ratificar en su integridad el Decreto de Alcaldía Nº 125/2.024, de 16 de abril, que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

IV.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DEL DECRETO Nº 131/2.024, DE 18 DE ABRIL, APROBANDO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “2ª FASE DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES DE ENCINAS REALES”.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto Nº 131/2.024, de 18 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 131/2.024.

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “2ª FASE DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES DE ENCINAS REALES”.

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de mayo de 2.023 en el que se adjudica el contrato de obras para la ejecución de la actuación denominada “2ª Fase de Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales” a la mercantil Ingeniería de la Construcción Cordobesa S.L. con N.I.F. B-14.759.070 por importe de Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro euros con Treinta y Cuatro céntimos (355.994,34 €) I.V.A. incluido, financiado a través del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2.020-2.023, bienio 2.022-2.023 del Área de Asistencia Técnica a los Municipios, Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

Vista la solicitud de la contratista con identificación de registro de entrada telemático 024/RT/E/2024/466 de fecha 27 de marzo de 2.024 en donde pide que se conceda la ampliación del plazo de ejecución de las obras, cuya fecha prevista de finalización era 28 de marzo de 2.024, fundamentándolo así en su escrito.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación Provincial de Córdoba redactado para solicitar una ampliación del plazo de ejecución en las actuaciones incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de Obras y Servicios Municipales 2.020-2.023, bienio 2.022-2.023 en donde se concluye en la necesidad de ampliación del plazo para la realización de las obras.

Visto del Decreto de Presidencia de Diputación Provincial de Córdoba de fecha 27 de noviembre de 2.023 que tuvo entrada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Encinas Reales con identificación 024/RT/E/2023/2255 de fecha 30 de noviembre de 2.023 en donde se aprueba la prórroga extraordinaria para la ejecución de las obras “2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores”.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación Provincial de Córdoba con número de referencia SAU: ER43.24P78 de fecha 17 de abril de 2.024 sobre la solicitud de prórroga realizada por la contratista en donde se considera justificada ésta, proporcionado el plazo solicitado no siendo el retraso imputable al contratista.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Esta Alcaldía, por razones de urgencia en la tramitación del asunto que ocupa el objeto de la presente resolución, siendo de interés público la ejecución de las obras incluidas en los Planes Provinciales ya que mejora la calidad de vida de los ciudadanos y no habiendo motivos para la denegación de la solicitud de la contratista ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la Obra 2ª Fase de Construcción de Residencia de Mayores en Encinas Reales conforme al Programa de Trabajo realizado por la contratista, ampliándolo dos meses y medio más al inicialmente previsto con nueva fecha de término de obra a 14 de junio de 2.024.

SEGUNDA.- De conformidad con el Informe emitido por la Dirección de Obra del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación Provincial de Córdoba el retraso en la ejecución de la obra no es imputable al contratista, considerándose justificadas las circunstancias que lo han ocasionado.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal a efectos de su pertinente ratificación, en la próxima sesión que se celebre y notificar a la contratista para su conocimiento y efectos>>.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2.024.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la ratificación.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Ratificar en su integridad el Decreto de Alcaldía Nº 131/2.024, de 18 de abril, que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

V.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DEL DECRETO Nº 148/2.024, DE 8 DE MAYO, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ALDEAS 2.024-2.027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LAS ACTUACIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto Nº 148/2.024, de 8 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 148/2.024.

PLAN ALDEAS 2.024-2.027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ACTUACIONES.

En virtud del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 59 de fecha 25 de marzo de 2.024, Anuncio número 1.025/2024 donde se publican las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Aldeas 2.024-2.027 de la Diputación Provincial de Córdoba y posterior Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 79 de 24 de abril de 2.024, Anuncio número 1.491/2.024, donde se publica la rectificación del error material de las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Aldeas 2.024-2.027, correspondiendo al municipio de Encinas Reales un total asignado, según Anexo I de Ciento Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Dos euros con veintidós céntimos (120.652,22 €).



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Siendo la voluntad de la Corporación Municipal la inclusión de las actuaciones y en el orden de prioridad en que se relaciona en el Plan Aldeas 2.024-2.027, realizándose por el sistema de contratación por disponer esta Administración de los medios técnicos y administrativos necesarios para realizar la tramitación del expediente de contratación y de los medios técnicos necesarios para la redacción del proyecto técnico, dirección de obra y seguridad y salud, tal y como se establece en el punto 7 de las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Aldeas 2.024-2.027 y de conformidad con el punto número 6 de las citadas normas "procedimiento para la aprobación" apartado a) donde se indica la documentación que ha de acompañar la solicitud.

Esta Alcaldía, por razones de urgencia en la tramitación del asunto que ocupa el objeto de la presente resolución, siendo de interés público las actuaciones incluidas en el Plan Aldeas ya que aumenta la calidad de vida de los ciudadanos al mejorar las infraestructuras básicas municipales en la aldea de Vadofresno, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Solicitar la inclusión en el Plan Aldeas 2.024-2.027 de la Diputación Provincial de Córdoba de las actuaciones que a continuación se relacionan, estableciéndose el orden de prioridad, con un presupuesto total de Ciento Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Dos euros con Veintidós céntimos (120.652,22 €), solicitando a la Diputación Provincial la aportación económica para su financiación.

- Actuación: **INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN VADOFRESNO.**
 - Importe: Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro euros con Noventa y Dos céntimos (11.484,92 €).
 - Orden de prioridad: 1. Ejecución: bienio 2.024-2.025.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: **ARQUETA SIFÓNICA DE ELIMINACIÓN DE OLORES EN VADOFRESNO.**
 - Importe: Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un euros (2.541,00 €).
 - Orden de prioridad: 2. Ejecución: bienio 2.024-2.025.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ACCESO A VADOFRESNO.**
 - Importe: Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Nueve euros con Treinta y Siete céntimos (38.349,37 €).
 - Orden de prioridad: 3. Ejecución: bienio 2.024-2.025.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: **REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DE VADOFRESNO.**
 - Importe: Cuarenta Mil Seiscientos Setenta y Dos euros con Treinta y Cuatro céntimos (40.672,34 €).
 - Orden de prioridad: 4. Ejecución: bienio 2.024-2.025.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: **INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL CEMENTERIO DE VADOFRESNO.**



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

- Importe: Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis euros (4.356,00 €).
- Orden de prioridad: 5. Ejecución: bienio 2.026-2.027.
- Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: ENTOLDADO EN CALLE PRINCIPAL DE VADOFRESNO.
 - Importe: Nueve Mil Setenta y Cinco euros (9.075,00 €).
 - Orden de prioridad: 6. Ejecución: bienio 2.026-2.027.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE VADOFRESNO.
 - Importe: Novecientos Siete euros con Cincuenta céntimos (907,50 €).
 - Orden de prioridad: 7. Ejecución: bienio 2.026-2.027.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: MOBILIARIO GENERAL EN LA ALDEA DE VADOFRESNO.
 - Importe: Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete euros con Veintisiete céntimos (4.987,27 €).
 - Orden de prioridad: 8. Ejecución: bienio 2.026-2.027.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Actuación: DEMOLICIÓN DE VIVIENDA Y REURBANIZACIÓN EN VADOFRESNO 20.
 - Importe: Ocho Mil Doscientos Setenta y Ocho euros con Ochenta y Dos céntimos (8.278,82 €).
 - Orden de prioridad: 9. Ejecución: bienio 2.026-2.027.
 - Sistema de ejecución: contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales.

SEGUNDA.- Dichas actuaciones se ejecutarán mediante contratación por el Ayuntamiento de Encinas Reales, para lo que dispone de los medios técnicos, administrativos necesarios para la tramitación del expediente de contratación de las obras y los medios técnicos necesarios para la redacción del proyecto técnico, dirección de obra y seguridad y salud.

TERCERA.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por los importes anteriormente indicados, que ascienden a la totalidad de Ciento Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Dos euros con Veintidós céntimos (120.652,22 €), equivalente al 100 % de la cantidad asignada a Encinas Reales.

CUARTA.- Este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de tales obras y dichos terrenos están libres de cargas o gravámenes.

QUINTA.- Asumir el compromiso de aportar la cantidad no subvencionada e iniciar los trámites pertinentes para ejecutar las actuaciones de conformidad con la resolución de concesión.

SEXTA.- La redacción del proyecto de obras, dirección de obras y seguridad y salud serán asumidas íntegramente por el Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal a efectos de su pertinente ratificación, en la próxima sesión que se celebre y dar traslado de la misma al Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos>>>.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2.024.

Acto seguido, la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta lo siguiente:

<<Nos agrada que hayan tenido en cuenta proyectos que el Grupo P.S.O.E.-A. llevaba en el programa electoral del 2.023, como es la luminaria en acceso a Vadofresno y lo del acceso a la Ermita con la demolición de la vivienda nº 20 y reurbanización de la calle, en la que la esquina hace muy dificultoso transitar con vehículos hasta la Ermita. Lo que si nos gustaría saber es:

- Por qué no se le da prioridad a algo tan sencillo y que se lo hemos pedido en varios plenos, como en septiembre y en diciembre, como es el mobiliario y usted nos contesto en diciembre “que los servicios múltiples estaban muy ocupados y que se atendería esa petición que nos hicieron llegar los vecinos y vecinas lo antes posible”, ya que según este Decreto ¿tienen que esperar los vecinos y vecinas de Vadofresno al bienio 2.026-2.027 para que les pongan bancos, papeleras, fuentes, etc.?

- Placas fotovoltaicas en cementerio: dónde irían colocadas y utilidad.

- Cámaras de vigilancia.

- Reparación y embellecimiento de la plaza de Vadofresno, cuando en la anualidad del 2.023 tenemos “Urbanización Plaza Vadofresno” por importe de 27.000,00 euros>>.

El Sr. Alcalde manifiesta que el orden de prioridad de las obras se ha fijado en función de las peticiones de los vecinos y da las explicaciones pertinentes en relación a las distintas actuaciones incluidas en el citado Plan de Aldeas 2.024-2.027. En relación a la obra pendiente de ejecutar, correspondiente a la anterior Corporación, se ha solicitado una prórroga, y se trata de una actuación distinta a la solicitada para el bienio 2.024-2.025 del Plan actual.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que, no obstante lo dicho, su grupo va a votar a favor de la ratificación.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Ratificar en su integridad el Decreto de Alcaldía Nº 148/2.024, de 8 de mayo, que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

VI.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS REALIZADO POR LA EMPRESA CONTRATADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE AAVV Y EDAR DE ENCINAS REALES.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Estudio de Alternativas realizado por la empresa contratada por la Junta de Andalucía para la elaboración del Proyecto de AAVV y EDAR de Encinas Reales (Estudios Técnicos Vicenor, S.L.), así como de la reunión celebrada con los vecinos en relación con el citado documento. La opción que más gustó a los vecinos asistentes y a la Asociación “Encinas Reales por una Estación Depuradora de Aguas Residuales Sin Molestias” (EREDARSM) es la Alternativa núm. 3, ya que se



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

satisfacen sus peticiones y se aleja la AAVV y EDAR del municipio para evitar molestias y olores.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2.024.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Encinas Reales, conforme a lo acordado en la reunión celebrada el día 12 de abril de 2.024, considera más conveniente la ejecución de la Alternativa núm. 3 del Estudio de Alternativas realizado por la empresa contratada por la Junta de Andalucía para la elaboración del Proyecto de AAVV y EDAR de Encinas Reales.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Estudios Técnicos Vicenor, S.L., para su conocimiento y efectos.

VII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

VIII.- TURNO URGENTE.- No se plantearon.

(*) En este momento, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Tejero Sánchez, Concejal del Grupo P.P.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-**
- **Ruegos formulados por el Sr. Tejero Sánchez, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Sr. Tejero Sánchez, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Concejal Delegado de Deportes, Sr. Prieto Molero:

“1. ¿Nos podría decir cuáles son las actividades deportivas que se están realizando actualmente y las que se van a realizar en verano? ¿A qué se ha debido la cancelación de varias actividades deportivas sin previo aviso a las personas que las estaban realizando tanto en Encinas Reales como en Vadofresno?”

El Sr. Prieto Molero manifiesta que a la primera cuestión responderá en la próxima sesión ordinaria, y en relación con la segunda expresa que no se han realizado algunas actividades porque el Monitor Deportivo ha estado en situación de baja (I.T.).

“2. ¿Por qué cuando se ha contratado el nuevo monitor no ha continuado con las actividades y sólo se ha contratado a jornada parcial?”

El Sr. Prieto Molero manifiesta que contestará en la próxima sesión ordinaria.

“3. ¿Por qué sigue el problema del apagado de las luces en la pista de pádel del Calvario? O están encendidas hasta las 4 de la madrugada o se apagan a las 10 de la noche con un partido en marcha. Tanto la asociación como la gente están bastante ‘cabreadas’ con el tema y ya llevan un año para que lo hayan solucionado, tanto que lo criticaron”.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

El Sr. Prieto Molero responde que se notificó a los técnicos para que solucionaran el problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha habido bastantes problemas con el cuadro eléctrico y se va a instalar uno nuevo.

- A la Concejala Delegada de Cultura y Educación, Sra. Núñez González:

“4. ¿Cuáles son las actividades culturales previstas para este verano del 2024?”

La Sra. Núñez González contesta que, en principio, la “Noche Encandilada”, posteriormente se verá si posible realizar alguna otra.

- A la Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Animal, Sra. Aguilar Sánchez:

“5. Cada 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia para conmemorar principalmente la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la salud (OMS), hecho que tuvo lugar el 17 de mayo de 1990. Su objetivo principal es el de coordinar todo tipo de acciones que sirvan para denunciar la discriminación, la violencia y el hostigamiento de la que son víctimas las personas homosexuales, bisexuales, transgénero y transexuales, y para hacer avanzar sus derechos en todo el mundo. ¿Por qué desde su delegación no se ha hecho nada para dar visibilidad a esta fecha tan importante no sólo para el colectivo sino también para la sociedad en general y más teniendo en cuenta los últimos ataques de homofobia que ha habido en la provincia, aunque sólo haya sido la lectura del manifiesto?”

La Sra. Aguilar Sánchez responde que no tenía conocimiento de ello y que para el “Día del Orgullo” se realizarán varias actividades.

“6. ¿Qué actividades tiene pensado hacer desde su delegación para el día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI+? Debemos tener en cuenta que la igualdad es transversal en todas las áreas y no es solo el 8 de marzo y el día 25 de noviembre. Hay que trabajar la igualdad durante todo el año”.

La Sra. Aguilar Sánchez responde que se están programando viajes para ese fin de semana, así como algunas actividades.

- **Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, la Sra. Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Concejale Delegado de Deportes, Sr. Prieto Molero:

“1. ¿Nos podría indicar cuál es problema que hay con la aplicación para hacer la reserva de las pista de pádel? nos han manifestado que es muy difícil hacer la reserva ya que siempre están ocupadas las horas y lo más grave es que a las horas que supuestamente están ocupadas no hay nadie jugando. Hecho este bastante habitual y hace que se tengan que marchar a otra localidad a jugar”.

El Sr. Prieto Molero manifiesta que responderá en la próxima sesión ordinaria.

La Portavoz del Grupo P.P., Sra. Núñez González, manifiesta que también le ha ocurrido a ella, la pista estaba reservada y no comparecieron los que habían hecho la reserva; está previsto cambiar la forma de efectuar la reserva.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que, además, algunas personas están bloqueadas y no puedan efectuar reserva alguna.

El Sr. Alcalde expresa que se han escuchado rumores de que había algunas personas que reservaban la pista para fastidiar a otras, pero no se ha averiguado nada al respecto, y que está previsto poner una nueva aplicación.

“2. ¿Nos podría informar que es lo que ocurre con el club de fútbol que hay en la localidad? Lo digo porque para usted esto del club es un problema y así lo manifestó cuando dijo que no ocuparse de él era un problema menos”.

El Sr. Prieto Molero responde que tras la creación del club de fútbol serán los socios quienes lo gestionen.

“3. ¿Cuál es el problema que existe con el grupo de zumba al que se ha echado, y no lo digo literalmente, del pabellón? ¿Se ha planteado en algún momento hacer un calendario para el uso del Pabellón Polideportivo?”

El Sr. Prieto Molero contesta que ha existido descoordinación y “hay que adaptarse a lo que hay”.

“4. Según el Decreto Nº 155/2024 se ha realizado una compra de 20 equipaciones ¿para qué club es? Aportaciones padres y barras”.

El Sr. Prieto Molero responde que tales equipaciones son para el club de fútbol femenino y que el Ayuntamiento no ha pedido ninguna aportación.

“5. El día 10 de mayo hubo un torneo de fútbol sala femenino infantil. Siendo menores, ¿se ha pedido autorización a las familias para la publicación de las fotos? Lo digo porque yo no he recibido documento alguno y mi hija se ha visto en redes sin previo aviso”.

El Sr. Prieto Molero contesta que quien organiza el torneo es la Mancomunidad de la Subbética.

El Sr. Alcalde manifiesta que si algún vecino se siente perjudicado se retirará la fotografía, en este tema hay que tener mucho cuidado.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que si en alguna fotografía aparece mi hija ruego que se retire.

- A la Concejala Delegada de Cultura y Educación, Sra. Núñez González:

“6. ¿Nos puede decir usted si se han pagado los premios del certamen literario del 2.023? ¿Cuándo se van a pagar? ¿Por qué no se ha editado y publicado el libro de dicho certamen ya que estaba en las bases (punto núm. 9) donde dice “con todas las obras seleccionadas se editará una Antología, cuyo título se determinará más adelante y que será anunciado en la web oficial del Ayuntamiento de Encinas Reales y en la plataforma cultural colaboradora con nuestro certamen: uncuadernoenblanco.com, y si en este 2.024 habrá una nueva edición del mismo?”

La Sra. Núñez González contesta los premios no se han entregado aún, ya que algunos son extranjeros; en relación a la Antología, el encargado de su edición no ha tenido tiempo y al ser una labor altruista no se le puede presionar.

“7. Desde octubre de 2.023 hasta febrero de 2.024 en la Escuela Infantil ha estado trabajando una persona junto a las otras 4 trabajadoras que habitualmente están en la misma. ¿Nos podría decir cómo se ha hecho la selección, ya que en septiembre u octubre se comenzó un proceso selectivo pero se anuló finalmente y con posterioridad a la anulación comenzó una persona a trabajar allí?”

El Sr. Alcalde responde que proceso tenía errores y fue impugnado; tuvimos que acudir a una empresa de prestación de servicios para solucionar la situación.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, expresa que no hay contrato menor ni Decreto de adjudicación.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Servicio de Contratación puede obtener la documentación pertinente.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que ha revisado los Decretos de 2.023 y 2.024 y no hay ninguno sobre dicho asunto.

- A la Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Animal, Sra. Aguilar Sánchez:

“8. Entiendo que tanto usted como todos y todas las que estamos aquí quiere y desea que sus vecinos y vecinas tengan trabajo; entonces, ¿por qué para las actividades, talleres de su Delegación de Igualdad cuenta con empresas y personas de fuera de la localidad cuando en Encinas Reales tenemos profesionales altamente cualificados y cualificadas para el desarrollo de las mismas actividades? ¿Se le han pedido presupuesto para tales actividades?”

La Sra. Aguilar Sánchez contesta que se contratado con empresas de fuera de la localidad ya que las actividades que realizaban eran bastante interesantes; para próximas ocasiones, se tendrán en cuentas a los profesionales de este municipio.

“9. ¿Ha solicitado las actividades a desarrollar dentro del Programa Tierra de Mujeres de la Diputación y las visitas guiadas a Córdoba?”

La Sra. Aguilar Sánchez responde que no se han solicitado.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., desea saber por qué no se ha solicitado dicha subvención, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento recibió la pertinente comunicación.

No se produce contestación alguna.

“10. ¿Se han informado si han salido ayudas para las entidades locales para la castración de colonias felinas? ¿Se va a desarrollar, por parte del ayuntamiento, el programa de gestión ética de colonias felinas que se aprobó en Pleno el 7 de septiembre de 2.023? Si es así yo creo que deberíamos revocar el acuerdo y modificar el documento, ya que el punto núm. 5 ‘Funciones del Ayuntamiento’ hace referencia a la Concejalía competente, que en este caso sería la Concejalía de Transición Ecológica y durante el mandato 2019-2023”.

La Sra. Aguilar Sánchez contesta que desde el Ayuntamiento se va a solicitar ayuda a la Diputación Provincial de Córdoba.

El Sr. Alcalde expresa que cuando se convoquen se solicitarán las subvenciones pertinentes; asimismo, se ha firmado un Convenio con los Veterinarios de Benamejí.

- Al Concejal Delegado de Juventud, Sr. Tejero Sánchez:

“11. ¿Ha tenido usted constancia de las jornadas que se celebraron en la Diputación de Córdoba el 16 de mayo y que denominaron “Jóvenes y Salud: entre riesgos y oportunidades”?, jornadas realmente interesantes ya no solo para profesionales sino también para su Delegación, pues le da una idea del problema de la salud mental en los jóvenes y las actuaciones que desde una administración local se pueden llevar a cabo. Este Ayuntamiento que publica muchas cosas entre ellas, cursos con empresas privadas, podría haberle dado publicidad pues en el municipio tenemos profesionales que trabajan con menores”.

El Sr. Tejero Sánchez responde que ni el Sr. Alcalde ni él pudieron asistir a dichas jornadas.

“12. ¿Nos podría adelantar las actividades que desde su Concejalía se



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

van a llevar a cabo en los meses siguientes?”

El Sr. Tejero Sánchez contesta que se recibió la subvención la semana pasada, se celebrará la “Fiesta de Verano”, el resto de las actividades se está programando.

- Al Concejal Delegado de Cofradías, Sr. Barrera García:

“13. ¿Nos gustaría saber a qué ha sido debida, su ausencia en la mayoría de los actos de Semana Santa y de Cuaresma siendo el Concejal Delegado de una Concejalía nunca antes vista, en pro del fomento y la ayuda a una gran tradición que parece cada año más abocada a perderse? ¿Se ha reunido usted con las Cofradías para intentar buscar soluciones a estos problemas?”

¿Ha mostrado su apoyo asistiendo a cualquiera de los eventos religiosos que han acontecido y organizado por parte de las Hermandades y Cofradías de nuestra localidad, las cuales llevan un año esperando con ilusión a que llegue la Cuaresma y la Semana Santa?

Ni tan siguiera fue usted capaz de asistir a la única procesión oficial de la Semana Santa, la del Viernes Santo por la noche, reproche que a excepción de un Concejal y el Sr. Alcalde, todos los demás están sujetos a la misma falta.

¿Por qué no se publicaron en las redes del Ayuntamiento los comunicados del adelanto del horario de la procesión del Viernes Santo por la noche, el itinerario y la cancelación de la procesión del Domingo de Pascua?

Por su escasa e inexistente labor en esta Concejalía, rogamos al Sr. Alcalde que, si no encuentra entre sus concejales y concejalas ninguna persona competente para desempeñar la labor de Concejal de Cofradías, desista de la de dicha Concejalía”.

El Sr. Barrera García manifiesta que, en varias ocasiones, se han reunido con las Cofradías y Hermandades y se colabora económicamente con ellas, pero quienes organizan las Procesiones de Semana Santa son las propias Hermandades y Cofradías; asimismo, ha intentado estar presente en todos los actos que las mismas han organizado, pero a algunos no ha podido asistir “tengo familia y obligaciones laborales”.

El Sr. Alcalde expresa que “está muy feo plantear que tenemos que eliminar una Concejalía” y que le consta el trabajo realizado por el Sr. Barrera García al frente de la referida Concejalía, que tiene una experiencia brutal ya que ha sido Hermano Mayor de una Cofradía, destacando la magnífica organización del Pregón de 2.024; dicha Concejalía debe fomentar la Semana Santa y procurar que nunca desaparezca. El Sr. Alcalde continúa diciendo que el anterior equipo de gobierno se fue sin pagar la ayuda correspondiente al año 2.023, y ha sido el actual equipo de gobierno el que ha satisfecho dicha ayuda.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que dicha ayuda es escasa, “no es gran cosa”.

- Al Sr. Alcalde:

“14. ¿Nos podría decir cuál es el problema que existe con nuestro Grupo Municipal: se niega a darnos documentación y ahora, además, se le pone en firma el certificado para enviar a la Junta Electoral Central, una semana después de la celebración del Pleno, para ver si era posible que la compañera Cristina Ramírez tomara posesión en el pleno del 23 de mayo, y usted a la fecha del día 22 de mayo no lo había firmado? ¿Lo ha firmado ya? ¿Todo esto que lo hace por mero capricho suyo?”

El Sr. Alcalde manifiesta que revisó dicho documento y le pidió al Secretario que hiciera una rectificación al mismo, y que ya ha sido firmado y enviado a la



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Junta Electoral Central.

“15. ¿Cuándo se va a licitar la Piscina Municipal? estamos a 23 de mayo y los vecinos y vecinas quieren saber si al final se abrirá la piscina como todos los años en el mes de junio”, y si se licita sólo el bar ¿quién gestiona la piscina?

El Sr. Alcalde responde que, debido al exceso de trabajo en varios departamentos, no se ha puesto en marcha aún el procedimiento de licitación, que se iniciará lo más pronto posible; el servicio de piscina será gestionado directamente por el Ayuntamiento y se licitará sólo la explotación del bar, cuyo adjudicatario se encargará del mismo y de la limpieza del césped. Por otra parte, se está recuperando el agua de la piscina y mejorando el recinto que la rodea.

“16. ¿A qué se ha debido el retraso en el comienzo de las obras del PFEA 2.023, cuando usted dijo el 3 de enero del 2.024 que iban a empezar a final del mes de febrero? Ha salido a licitación la obra de la C/ Barrionuevo pero de la obra del Parque del Calvario aún no ha salido nada. Lo digo, no por nada, porque septiembre llegará pronto”.

El Sr. Alcalde contesta que se ha producido cierto retraso debido a la subsanación de errores y deficiencias en los proyectos del PFEA 2.023, además el servicio de contratación está totalmente saturado; está previsto que la obra de Calle Barrionuevo se inicie en breve espacio de tiempo.

“17. Usted nos dijo en mes de febrero que para este equipo de gobierno todas las Asociaciones y Hermandades eran iguales, en referencia al debate de ‘Los Apaños’, ¿entonces por qué hay una asociación de la localidad que tiene llaves de la Caseta Municipal y el resto no cuando la Caseta Municipal está en el Inventario de Bienes propiedad del Ayuntamiento al igual que el Colegio? Ambos son bienes propiedad del Ayuntamiento cedidos a Delegación de Educación”.

El Sr. Alcalde responde que dicha instalación no debe denominarse Caseta Municipal, sino Pabellón Polideportivo del C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación, y este Equipo de Gobierno tiene pensado adquirir terrenos para la instalación del Recinto Ferial; en ocasiones, se ha entregado la llave a algunas Asociaciones para realizar actividades en dicho lugar.

“18. Ruego que al Concejo Escolar Municipal y a los Concejos Escolares de cada Centro Educativo asista un representante de esta Corporación Local”.

La Sra. Núñez González manifiesta que como trabaja fuera de la localidad, a distancia considerable, no puede asistir a los Concejos Escolares.

- Al Concejal Sr. Ramírez Arrabal:

“19. No le voy a hacer a Usted preguntas sobre su Delegación, pues a la fecha de 23 de mayo de 2.024 y desde que tanto Usted como Don Raúl Alcántara tomaron posesión no se ha hecho por parte de la Alcaldía Decreto asignándoles delegaciones.

Si le voy a hacer una pregunta en alusión a lo que usted dijo en el Pleno extraordinario celebrado el 13 de mayo, cuándo llevaron unas bases que nosotros no teníamos en ese momento y usted intervino, sin ser Portavoz, y dijo que las contrataciones estaban paradas. Si eso es así y están paradas, ¿nos podría informar como se han realizado hasta la fecha de 23 de mayo las contrataciones del Servicio de Ayuda a Domicilio, contrataciones de peones de limpieza, etc.? No me puede decir que eso es estar parada la contratación, pues todos los estamos aquí sabemos que se han contratado personal y no hemos visto publicidad de esas ofertas.

El Sr. Alcalde manifiesta que las contrataciones del personal de Ayuda



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

a Domicilio se han realizado de conformidad con la Resolución de 14 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se procede a la publicación del Convenio Colectivo del Sector de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 181. De 20 de septiembre de 2.023).

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, expresa que antes se publicaba un Bando para conocimiento de los interesados y Ustedes, hasta la fecha, no han publicado ninguno.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando gobernaba el Grupo P.S.O.E.-A. no había bolsa alguna; ahora, mientras se aprueba la bolsa, se están haciendo las contrataciones “como mejor se pueda”, el personal del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a la Resolución y el personal del Servicio de Limpieza en base a la Ordenanza de prestación de Ayudas de Emergencia Social.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que es necesario proceder a la publicación de las bases de la bolsa de empleo.

Por último, el Sr. Alcalde expresa que si no están publicadas habrá que publicar un Bando para efectuar las contrataciones necesarias.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;